

**Memorando Nro. EEPG-DT-2021-163-MEM**

**Puerto Baquerizo Moreno, 14 de junio de 2021**

**PARA:** Ing. Juan Carlos López Benalcázar.  
**PRESIDENTE EJECUTIVO (E)**

**ASUNTO:** Solicitud de conformación de Comisión Técnica de recepción definitiva del CONTRATO No. 11/2017, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, BIDIII-RSND-EEPGSA-ST-FI-003, FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA, con el Ing. Ing. José Castro Vega.

Con fecha 24 de abril de 2017, el Ing. Edgar Rafael Bastidas, en su calidad de Director Técnico, solicitó a la Administración, mediante creación de necesidad, la autorización respectiva para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA".

Mediante Certificación de Disponibilidad de Fondos No. 282, del 28 de abril del 2017, suscrito por el señor Carlos Porras cruz, en calidad de Directo Administrativo Financiero (S), certifican la existencia de fondos para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA.

Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de ELEGALÁPAGOS S.A., mediante Resolución No. PE-076-2017, de 02 de mayo de 2017, adjudicó la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA." al Ing. JOSÉ CASTRO VEGA.

Mediante Resolución No. PE-050-2017, el Ing. Marco Salao Bravo, resolvió adjudicar la contratación a favor de COFEKA CIA LTDA. La contratación de Licitación Pública Nacional de Obras para la "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA".

En este sentido, el 17 de abril de 2017 se suscribió el contrato de LICITACION DE OBRA No. 05/2017, para la "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA".

En virtud de lo antes referido, el 14 de julio de 2017, se suscribió el CONTRATO No. 11/2017 de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es prestar sus servicios para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA".

El plazo del presente contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato; sin embargo, el presente instrumento legal tendrá vigencia hasta cuando la construcción de la obra a ser fiscalizada se encuentre terminada y se haya suscrito la entrega recepción provisional y definitiva de la obra entre ELEGALÁPAGOS S.A. y el contratista constructor, actas que serán suscritas previa presentación del Informe respectivo Informe Preliminar y Final del FISCALIZADOR, documentos mediante los cuales

el Fiscalizador deberá entregar la totalidad del trabajo, materia del presente contrato de servicios de consultoría.

El monto total de los servicios de fiscalización objeto del presente contrato es de VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD 29.850,00), más IVA.

El valor estipulado será pagado por ELEGALÁPAGOS S.A. al FISCALIZADOR de la siguiente manera:

- El 20%, se realizará cuando se reporte un avance físico civil de la obra del 25% con la presentación de la planilla e informe.
- El 25%, se realizará cuando se reporte un avance físico civil de la obra del 50% con la presentación de la planilla e informe.
- El 25%, se realizará cuando se reporte un avance físico civil de la obra del 75% con la presentación de la planilla.
- El 25%, se realizará cuando se reporte un avance físico civil de la obra del 100% con la presentación de la planilla.
- El 5% final se pagará a la firma del acta de entrega-recepción definitiva de la obra con el correspondiente informe final.

Los trabajos objeto del Contrato de licitación nacional de obra "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA", así como su contrato complementario, fueron terminados el 29 de junio de 2018, lo que fue verificado por los fiscalizadores de la Obra y Administrador del Contrato; sin incurrir en multas, como constancia está el Oficio de entrega de finalización de obra; por lo que, se determina que el contratista ha cumplido dentro del plazo previsto para la culminación de los trabajos a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

Con fecha 20 de diciembre de 2019, se suscribe las actas provisionales del Contrato de la "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA" con el Contratista COFEKA CIA. LTDA.", así mismo del contrato complementario.

Mediante oficio No. CFK-ELECGLP-2021-01-020-1 del 20 de enero de 2021, El señor Kamal Khamashta, Gerente de COFEKA CIA LTDA, solicita se proceda con la suscripción del acta entrega definitiva.

Mediante memorando No. EEPG-DT-2021-018-MEM de fecha 10 de febrero de 2021, el suscrito en vista de los informes de los fiscalizadores, se precede a solicitar la conformación de la comisión técnica de recepción que suscribirá el acta entrega definitiva del contrato de licitación nacional de obra "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA" con el Contratista COFEKA CIA. LTDA.

El 11 de febrero de 2021 se suscribe el ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LICITACIÓN NACIONAL DE OBRA "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA" Y SU COMPLEMENTARIO.

Mediante oficio s/n del 19 de mayo de 2021 y recibido físicamente en las oficinas de ELEGALAPAGOS S.A. el 11 de junio de 2021, el Ing. José Castro Vega, entrega el informe final y solicita se efectúe la recepción única y definitiva del contrato de fiscalización No.

11/2017 y el pago final del contrato por el 5% del valor de éste, según lo establecido en la Cláusula Décima, numeral 10.2 del contrato de fiscalización

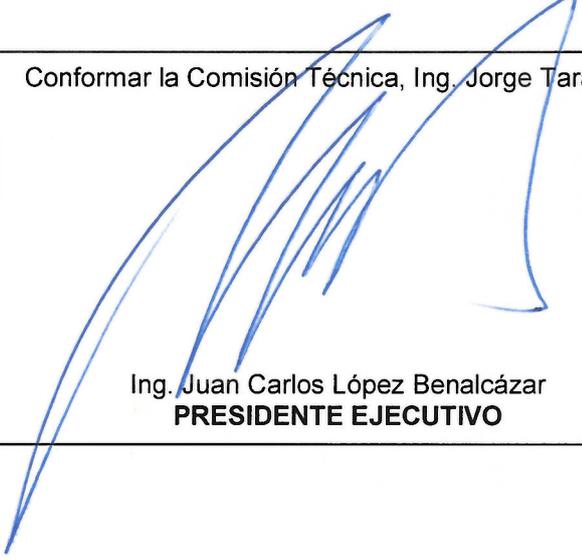
Por lo expuesto, habiendo cumplido con el Objeto del Contrato, solicito a usted nombre la Comisión Técnica que se encargará de suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO No. 11/2017, FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA, esto con la finalidad de proceder a liquidar completamente el contrato.

Atentamente,



Ing. César Patiño Román  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Conformar la Comisión Técnica, Ing. Jorge Tarapues



Ing. Juan Carlos López Benalcázar  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**